

RESOLUCION S.G. N° 043 /2019.

**Quinta Normal, 12 de julio de 2019.**

**Mat:** Aprueba bases con sus correspondientes anexos y llama a licitación pública para adquisición de licencias de software informáticos.

**VISTOS:**

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, que autoriza la creación de Corporaciones Municipales en las áreas de Salud y Educación, estatuto que permitió la creación de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
2. El acta Constitutiva de la CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL.
3. El acta de Directorio de la CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL, de fecha 03 de julio 2017, en que se designa Secretario General al suscribiente, reducida a escritura pública con fecha 25 de septiembre del mismo año, bajo Repertorio N° 1279-2017; y la de fecha 04 de enero de 2019, reducida a escritura pública el día 07 de febrero de 2019, bajo Repertorio N°202-19, ambas de la Primera Notaría de Quinta Normal, servida por don Eulogio Baeza Gutiérrez.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal administra diversos establecimientos educacionales y que, para su funcionamiento, requiere contar con herramientas tecnológicas que apoyen los procesos administrativos, formativos y educacionales.
2. En este contexto, se ha estimado indispensable la adquisición de licencias de software informáticos.

**RESUELVO:**

1. APRÚEBASE las Bases Administrativas y Técnicas anexas, con sus correspondientes Anexos y formatos y llámese a licitación pública para la adquisición de licencias de software informáticos.
2. PÓNGASE a disposición de los oferentes en la página web institucional y publíquese en conformidad a la ley, para una adecuada participación de las empresas del rubro.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE POR PUBLICACIÓN Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

